

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-048</b>
		Página	1 de 5
	COORDINADOR(A) TÉCNICO(A) PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS (PSA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	
<b>TABLA DE CONTENIDOS</b>	
1.	<b>Identificación.</b>
2.	<b>Descripción General.</b>
3.	<b>Funciones.</b>
4.	<b>Perfil Profesional.</b>
5.	<b>Requisitos.</b>

<b>Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento</b>			
<b>Motivo de los Cambios</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nº Rev.</b>	<b>Paginas</b>
Se agrega página N°1 al formulario.	02/05/2014	1	1
Se modifica descripción de cargo.	22/03/2022	2	1 - 5
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	22/03/2022	2	5

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-048</b>
		Página	2 de 5
	COORDINADOR(A) TÉCNICO(A) PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS (PSA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

## 1. IDENTIFICACIÓN.

<b>TITULO DEL CARGO:</b>	Coordinador(a) Técnico(a)
<b>TIPO DE PROGRAMA:</b>	Salidas Alternativas (PSA).
<b>REEMPLAZO:</b>	En su ausencia será reemplazado por un profesional que sea designado por el Director(a) del programa.
<b>SUPERVISOR DIRECTO:</b>	Depende directamente del Director(a) del Programa.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Son responsabilidades del Coordinador(a) Técnico(a) del Programa de Salidas Alternativas verificar la forma en que se realiza la intervención de acuerdo a las necesidades y características de los adolescentes atendidos por el programa, a fin de generar una intervención integrada que atienda las necesidades de los usuarios, junto con tener un acertado dominio de las diferentes dimensiones y etapas de la intervención a realizar durante su permanencia en el programa.

## 3. FUNCIONES.

1. Realizar una evaluación permanente de las actividades de intervención programadas en los planes de intervención individual de los adolescentes atendidos por el programa.
2. Planificar y desarrollar estrategias metodológicas a partir del análisis global de las necesidades de los adolescentes adscritos al programa.
3. Supervisar el diseño, metodología, ejecución y la evaluación que realizan los Delegados (as) de los planes de intervención realizados.
4. Asesorar técnicamente a los Delegados(as) en la intervención a realizar en los adolescentes a su cargo.
5. Realizar la planificación y coordinación de las reuniones técnicas para el análisis de casos.
6. Participar directamente en intervenciones de crisis o cuando se requiera su inmediata participación en un caso.
7. Realizar la gestión y coordinación con los actores e instituciones comunales de salud, educación,

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-048</b>
		Página	3 de 5
	COORDINADOR(A) TÉCNICO(A) PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS (PSA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

<p>justicia y trabajo, públicas y privadas, para posibilitar el acceso efectivo de los adolescentes y su familia a los servicios y beneficios sociales por ellos provistos, en una relación complementaria y de apoyo al Delegado(a).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Participar en audiencias judiciales cuando sea requerido por el tribunal correspondiente.</li> <li>9. Conocer la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en todos sus artículos y su reglamento.</li> <li>10. Participar en las reuniones técnicas, de análisis de casos y preparación de nuevos programas.</li> <li>11. Revisar y controlar que los Delegados(as) emitan oportunamente los informes que corresponda enviar periódicamente a los Tribunales de Justicia.</li> <li>12. Emitir dentro de los plazos establecidos los informes que son de su responsabilidad, para el conocimiento del Director(a) y de los Tribunales de Justicia, según corresponda.</li> <li>13. Subrogar al Director(a) en el cumplimiento de sus funciones por el período que dure la ausencia de éste por razones de feriado legal, permisos especiales, licencias médicas o comisiones del servicio.</li> <li>14. Revisar las situaciones de inasistencia prolongadas informadas por los delegados (as) y proponer al Director(a) y Delegado(a) las alternativas de solución a las situaciones ocurridas.</li> <li>15. Dar cumplimiento de las directivas, circulares, orientaciones de las bases técnicas y administrativas emitidas por la Fundación o Sename.</li> <li>16. Respetar la confidencialidad de los registros de la información obtenida y de las intervenciones realizadas a los adolescentes atendidos.</li> <li>17. Mantener semanalmente actualizada la información técnica de su competencia en las carpetas personales y la base de datos digitalizada.</li> <li>18. Revisar la información ingresada al Senainfo por los Delegados(as) del Programa.</li> <li>19. Respetar las medidas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos digitalizados de la Fundación.</li> <li>20. Ser un activo partícipe en la instalación y desarrollo del "Sello Ciudad del Niño" en todos los ámbitos de funcionamiento del Programa.</li> <li>21. Apoyar al Director(a) del programa en la elaboración de un plan de autocuidado para todo el equipo de trabajo.</li> <li>22. Cumplir en su jornada de trabajo con las actividades que son propias de su cargo y del</li> </ol>
---

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-048</b>
		Página	4 de 5
	COORDINADOR(A) TÉCNICO(A) PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS (PSA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

<p>funcionamiento del programa. No está autorizado el realizar actividades ajenas a su cargo dentro de la jornada normal de trabajo.</p> <p>23. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar la hora de entrada y salida del trabajo, en el sistema de registro de asistencia digital institucional.</p> <p>24. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.</p> <p>25. Cumplir con otras funciones que le puedan ser requeridas por el Director(a) o solicitadas por los Delegados(as), en atención a nuevas necesidades generadas en el trabajo técnico o producto de la atención específica que se le otorga a los Adolescentes.</p> <p>26. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.</p>
--

#### 4. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional universitario, de preferencia asistente social, psicólogo(a), profesor(a) de enseñanza básico o media.
Formación:	Universitaria, deseable con cursos en las temáticas de Jóvenes infractores de ley.
Experiencia:	Deseable con tres años de trabajo como Delegado(a) en programas del área de responsabilidad penal juvenil.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidad para liderar equipos de trabajo.</li> <li>▪ Perseverancia e iniciativa.</li> <li>▪ Capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales.</li> <li>▪ Capacidad de adaptación a un ambiente adverso y de alta exigencia.</li> <li>▪ Capacidad para manejarse adecuadamente frente a la angustia y hostilidad de otra persona.</li> <li>▪ Manejo de estrés.</li> <li>▪ Madurez emocional.</li> <li>▪ Habilidades para comunicar.</li> <li>▪ Educación y experiencia adecuada para el cargo.</li> <li>▪ Capacidad de análisis.</li> <li>▪ Honesto.</li> <li>▪ Habilidades administrativas para el cargo.</li> <li>▪ Motivación para el trabajo en el área infancia.</li> <li>▪ Orientado a brindar un servicio de calidad.</li> </ul>

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-048</b>
		Página	5 de 5
	COORDINADOR(A) TÉCNICO(A) PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS (PSA)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

## 5. REQUISTOS:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales</li> <li>• Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.</li> </ul>
---